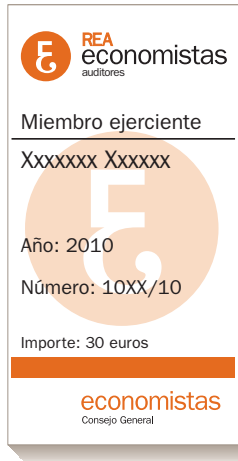


# Comunicación del Consejo Directivo

C.D. nº 03/Marzo 2010



Los economistas auditores y el Sello REA 2010:  
programa de mejora continua de calidad

**“El REA: una solución de futuro. Garantía de calidad a la sociedad”**

En la Circular Informativa nº 314, de 19 de Febrero 2009, os informamos de la puesta en marcha del Sello del REA.

En esta nueva comunicación os detallamos las siguientes normas por las que se rige el Programa de Mejora Continua de Calidad y la utilización del Sello REA.

## Voluntariedad

La adhesión al Programa de Mejora Continua de Calidad del REA, tendrá carácter voluntario para todos sus miembros.

## Objetivos Principales del Programa

Los objetivos perseguidos por el Programa son los siguientes:

- Ofrecer un *distintivo público* de que el miembro del REA adherido al Programa está comprometido en la mejora continua en la calidad de sus trabajos.
- Potenciar la imagen de nuestra Corporación*, como garantía en la calidad de los trabajos de sus miembros.
- La utilización del Sello del REA lleva implícita la posibilidad de *revertir una parte de su coste de 30 euros* en servicios del REA al economista auditor usuario de dicho Sello.

En el marco de la futura nueva Ley de Auditoría se valorará la contraprestación más conveniente para nuestros miembros y que mejor les ayude en su trabajo diario.

## El Sello Identificativo de la adhesión al Programa

El Sello Identificativo de la adhesión del miembro REA al Programa de Mejora Continua de Calidad, puede ser utilizado por el miembro adherido en sus informes de auditoría, y presenta las siguientes características:

- Cada Sello es aplicable a un informe de auditoría, y se compone de 4 unidades diferenciadas, identificadas como: Informe Original (1 unidad), Copia para Protocolo (1 unidad) y Copia de Informe (2 unidades).
- El Sello lleva impresa la siguiente información:
  - Identificación del auditor individual / sociedad de auditoría
  - Año
  - Número de orden (los sellos entregados a cada miembro del REA llevan un número correlativo e incluyen, además, el año 2010 como fecha de adquisición)
  - Importe de 30 euros (coste del Sello)



## Supervisión del Programa

Los pedidos de Sellos-REA se dirigirán al Departamento de Administración del REA-CGCEE (Srta Nines- 91-431 0311) que los atenderá por riguroso orden de entrada y enviará al solicitante debidamente impresos.

*Igualmente, se podrán tramitar los pedidos a través del Colegio de Economistas al que pertenezca el miembro del REA.*

Corresponde el control del Programa al Gerente y al Departamento de Administración del REA-CGCEE, que informarán regularmente al Comité de Coordinación de la marcha del Programa para su supervisión y decisiones a adoptar.

Registro de Economistas Auditores · Consejo General de Colegios de Economistas de España

Secretaría Técnica

Presidencia

### IMPORTANTE

<b>Solicitud</b>	Enviar correo electrónico a <a href="mailto:ninesmoya@rea.es">ninesmoya@rea.es</a> Indicando los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre de miembro o sociedad, que desea figure en el sello</li><li>- Cantidad de sellos solicitados</li><li>- Datos de facturación</li><li>- Dirección de entrega del pedido (si es distinta de la de facturación)</li></ul>
<b>Forma de pago</b>	Transferencia bancaria a Banesto c/c 0030-8112-17-0000492271 o domiciliación bancaria (si no nos indica otra cuenta, se cargará en la cuenta donde tiene domiciliadas las cuotas del REA)
<b>Importe</b>	Número de sellos x 30 euros la unidad + 6 euros en concepto de gastos de envío. (Ejemplo: pedido de 8 sellos, el importe a transferir sería de 246 euros)